

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS			
FECHA 11-Jul-25	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-071	PÁGINA 1 de 1	

San Juan de Pasto, 23 de febrero de 2026

Ingeniero:
EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
Cargo: Subsecretario de Infraestructura Urbana
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

Asunto: Designación Supervisión.

Por medio de la presente me permito informarle que usted ha sido designado como supervisor (a) de los siguientes contratos, los cuales tienen las siguientes especificaciones:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
20234457	"El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS Y CONCRETOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO 20233707 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE PASTO."	\$625.000.000,00	NIT 891.201.840-6	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA

- Se adjunta copia del contrato.
- El contenido completo de los Contratos y sus anexos lo puede consultar en la oficina de archivo del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio (DACP), en la página oficial de la Alcaldía de Pasto y en la página oficial de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.
- Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberá tener en cuenta el Manual de contratación, Guía de Supervisión y las normas que regulan en la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 2011, y demás normas reglamentarias)
- El supervisor, además de observar las obligaciones que contemplan las normas anteriores, deberá publicar en las plataformas SECOP II y SIA Observa los documentos que dentro de la ejecución y liquidación del contrato se emitan, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición para el caso de SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y en los términos dispuestos en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución Orgánica No. 008 de 2015 de la Auditoría General de la República para SIA Observa.
- En caso de renuncia, declaración de insubsistencia o cualquier otro evento que implique la sustitución de la persona encargada de la supervisión de un contrato o convenio que aún no haya finalizado o sido liquidado, se deberá identificar al nuevo responsable y formalizar un documento que lo designe expresamente como supervisor. Con la configuración del presente escenario, el funcionario saliente encargada de la supervisión contractual deberá detallar los contratos correspondientes, describir el estado de ejecución de los mismos y registrar esta información en el acta de empalme que se entregará al nuevo supervisor designado.
- De igual manera, se encuentra en la obligación de remitir dichos documentos en medio físico para su correspondiente incorporación en el expediente que se encuentra bajo custodia del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Atentamente,

ING. JESICA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
 Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal.

EDWIN ORLANDO MUÑOZ MUÑOZ
 Recibo Designado para la Supervisión
 Aceptación

Proyectó: Ing. Jeraldin Ceballos Pantoja
 Contratista S.A.S.